

se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas y Socios de *Lurca, Sociedad Anónima (Sociedad escindida)*, y de «*Inmolor Inmuebles Comerciales, Sociedad Limitada*», celebradas con carácter de universal, el 27 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «*Lurca, Sociedad Anónima*», en favor de «*Inmolor Inmuebles Comerciales, Sociedad Limitada*», en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de ambas sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre la base de los balances de escisión que son el cerrado a 31 de diciembre de 2002 para *Lurca, Sociedad Anónima*, y el cerrado a 5 de junio de 2003 para la Sociedad beneficiaria de la escisión.

Como consecuencia de la escisión, *Lurca, Sociedad Anónima*, reducirá su capital social en 38.300 Euros mediante la reducción del valor nominal unitario de sus 10.000 acciones en 3,83 euros, que pasan a tener un valor nominal de 6,02 Euros por acción, sin que proceda abono de suma alguna a los accionistas de la Sociedad escindida, recibiendo éstos participaciones nuevas (con un valor nominal unitario incrementado) de la sociedad beneficiaria de la escisión, en canje.

A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos del citado artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de Escisión.

Madrid, 27 de junio de 2003.—D. Antonio Lurueña Carreño, Administrador Único de *Lurca, S. A.* e *Inmolor Inmuebles Comerciales, S. L.*—33.503.

### MARBASA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 23 de julio de 2003 a las diecisiete horas para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, gestión del órgano de administración y aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales, gestión del órgano de administración y aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002, de *Pesquera Pio Baroja, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal*.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o nombramiento de interventores.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y de los auditores de cuentas.

Ondarroa, 3 de julio de 2003.—El Administrador Único, Jon Andoni Beristain Basterrechea.—34.034.

### MERCANTIL BARCRE, S. A.

#### (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto, y a los efectos prevenidos, en los artículos 263 y 275 de la Ley se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el 25 de junio de 2003 ha acordado por unanimidad de sus asistentes la disolución y

liquidación simultánea de la sociedad aprobándose el siguiente balance final de liquidación coincidente con el de disolución. Balance a 25 de junio de 2003.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inversión financiera .....	39.415,43
Cuentas corrientes a la vista .....	132.226,74
<b>Total Activo .....</b>	<b>171.642,17</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	233.913,91
Resultados anteriores .....	(68.392,48)
Resultados 2003 al cierre .....	(1.562,00)
Recursos propios .....	163.959,43
Acreedores H.P. por IVA .....	7.682,74
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>171.642,17</b>

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo se pone en conocimiento que la propia Junta nombró como liquidador a D. Martin Vilaseca Barange.

Barcelona, 26 de junio de 2003.—El Liquidador, Martin Vilaseca Barange.—33.518.

### METRAVOLT INGENIEROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la notaría de Don Santiago María Cardelus Muñoz-Seca, sita en Madrid, calle Lagasca, número 56, primero, a las diecisiete horas del próximo 28 de Julio de 2003, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la sociedad al 30 de Junio de 2003.

Segundo.—Dimisión del administrador único.

Tercero.—Modificación del Organismo de Administración y nombramiento, en su caso, del nuevo Organismo de Administración, y consiguiente modificación de los correspondientes artículos estatutarios.

Cuarto.—Acuerdo, en su caso, de disolución de la sociedad.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho al examen, en el domicilio social, o a pedir la entrega inmediata y gratuita de copia de los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, a 3 de julio de 2003.—El Administrador Único, José Luis Tur Hernández.—33.990.

### MIJAS COMUNICACIÓN, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Presidente del Consejo de Administración de *Mijas Comunicación, Sociedad Anónima*, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria que se celebrará en *Mijas*, en primera convocatoria, el día 21 de julio de 2003, a las nueve treinta horas, en la Sala de Juntas del domicilio social, Ur. Polar-sol, o en segunda convocatoria, el siguiente día 22 de julio, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas

y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002 de la Sociedad, así como de la gestión social del mencionado ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta en el mismo acto.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Mijas, 1 de julio de 2003.—Secretario, Fdo. D. José María Romero Guzmán.—33.504.

### MONTAJES ELÉCTRICOS DE TENERIFE, S. A.

(Sociedad que se escinde sin extinción)

### TELEINFORMÁTICA Y COMUNICACIONES LA PALMA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades mencionadas, celebradas con carácter Extraordinario y Universal el día 2 de Junio de 2003, acordaron por unanimidad la Escisión Parcial de *Montajes Eléctricos de Tenerife S. A.*, que previa reducción de su capital en dos mil quinientos euros, y reservas voluntarias por importe de doscientos dos mil cuatrocientos veintisiete euros con ochenta y dos céntimos, y sin extinguirse, transmitirá en bloque todo el patrimonio afecto a una unidad económica formada por los activos y pasivos pertenecientes a una explotación autónoma de la misma.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión.

La Laguna, 10 de junio de 2003.—D. Miguel Rodríguez Diez.—33.375. 1.ª 7-7-2003

### MORANCHEL Y RUIZ, S. L.

(Sociedad escindida)

### CALZADOS ANDREA RUIZ, S. L.

(Una de las sociedades beneficiarias)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «*Moranchel y Ruiz, Sociedad Limitada*» y «*Calzados Andrea Ruiz, Sociedad Limitada*» de fecha 27 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad el Balance de escisión y la escisión total de la primera, que quedará extinguida, mediante el traspaso de todo su patrimonio a dos sociedades beneficiarias, «*Calzados Andrea Ruiz, Sociedad Limitada*» (ya existente) y la nueva «*Moranchel y Ruiz, Sociedad Limitada*», que asumirá la denominación de la que se escinde, de conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, todo ello según el proyecto de escisión de fecha 16 de abril de 2003.

Los socios, trabajadores y acreedores de la sociedad que se escinde y de la beneficiaria existente

tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Móstoles, 29 de mayo de 2003.—Don Carmelo Ruiz García, Administrador Solidario de Moranchel y Ruiz, Sociedad Limitada, y de Calzados Andrea Ruiz, Sociedad Limitada. Doña Yolanda Hernández Arenas, Administrador Solidario de Calzados Andrea Ruiz, Sociedad Limitada. Don Julián Francisco Moranchel del Amo, Administrador Solidario de Moranchel y Ruiz, Sociedad Limitada. 33.173.  
1.ª 7-7-2003

## PAHABANA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 1 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cambio de domicilio social a la calle Vandergoten, 6, entreplanta, 28014 de Madrid, y la redacción de los nuevos estatutos sociales, quedando redactados los artículos primero y cuarto en la forma siguiente:

Artículo primero: La sociedad girará bajo la denominación «Pahabana, S.L.».

Artículo segundo: Tiene su domicilio en Madrid, calle Vandergoten, número 6, entreplanta, pudiendo trasladarlo en lo sucesivo dentro de la población, por acuerdo del Órgano de Administración.

El Órgano de Administración será competente para crear, suprimir o trasladar sucursales, agencias y delegaciones dentro o fuera del territorio nacional.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Carlos Javier Zapata Montes, Administrador solidario.—33.409.  
1.ª 7-7-2003

## PALLET TAMA, S. L. (Sociedad absorbente)

## DAOIZ 16, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Las sociedades «Pallet Tama, Sociedad Limitada» y «Daoiz 16, Sociedad Limitada», anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 19 de junio de 2003, de fusión por absorción de la segunda por la primera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Y los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social el proyecto de fusión, los informes de los administradores, las cuentas anuales y el informe de gestión de las dos sociedades, los balances de fusión de ambas, los estatutos de ambas sociedades y el proyecto de modificación de los estatutos de la sociedad absorbente y la relación de nombres, apellidos, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas circunstancias personales de los propuestos como administradores de la sociedad absorbente.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen los créditos.

Segovia, 20 de junio de 2003.—Los Administradores Solidarios, Juan Antonio Tapia Manso y Ladislao Mateo Maderuelo.—33.269.  
1.ª 7-7-2003

## PECHINEY CELOGRAF, S. L. (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente))

## TECHPACK ESPAÑA, S. L. (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))

### Anuncio de decisión de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de «Pechiney Celograf, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de «Techpack España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida) han decidido con fecha 30 de junio de 2003 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Techpack España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte de «Pechiney Celograf, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, «Pechiney Celograf, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».

La fusión se ha decidido conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en base a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002 y aprobados por los respectivos Socios Únicos de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de «Pechiney Celograf, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», D. Juan Sáez Fernández, y la Vicesecretaría no miembro del Consejo de Administración de «Techpack España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Dña. Mariona Xicoy Cruells.—33.698.  
1.ª 7-7-2003

## PHOEBUS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## HOME EXPORT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Phoebus, Sociedad Limitada» y «Home Export, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales, con fecha cuatro de junio de 2003, han adoptado, por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Phoebus, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Home Export, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión apro-

bado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil Valencia, con fecha veintiséis de mayo de dos mil tres.

Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha treinta y uno de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Valencia, a 5 de junio de 2003.—La Consejero Delegado de la mercantil «Phoebus, Sociedad Limitada», y la Consejero Delegado de la mercantil «Home Export, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, Dolores Valero García.—33.265.  
1.ª 7-7-2003

## PIKOLÍN, S. A. (Sociedad escindida)

## GRUPOPIKOLÍN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

### Anuncio de escisión parcial

Las Juntas Generales Universales de accionistas de «Pikolín Sociedad Anónima» y de «Grupopikolín Sociedad Limitada», celebradas el día 11 de junio de dos mil tres, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Pikolín Sociedad Anónima» sin extinción de la misma, segregando la totalidad del patrimonio escindido afecto a una rama de actividad, que forma una unidad económica y que se traspasa en bloque a «Grupopikolín Sociedad Limitada». Dicha escisión parcial se acordó de conformidad con el contenido del proyecto de escisión parcial redactado por los Administradores de las sociedades intervinientes, de fecha 20 de mayo de 2003, que fue depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 9 de junio de 2003.

Como consecuencia de la escisión parcial acordada, la sociedad escindida reduce su capital social en la suma de 409.895,64 euros, mediante la amortización de 1.364 acciones, recibiendo a cambio todos los accionistas de la sociedad escindida participaciones en proporción de la sociedad beneficiada por la escisión.

Los acreedores, accionistas y partícipes de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener de las mismas el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Además, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique el último anuncio de escisión, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 30 de junio de 2003.—El Presidente-Consejero Delegado de Pikolín, S. A. y Administrador Único de Grupopikolín, S. L., Alfonso Soláns Soláns.—34.066.  
1.ª 7-7-2003

## PLUTÓN PARK, S. A.

### Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Plutón Park, S. A., se convoca a los señores accionistas el próximo 23 de julio de 2003, a las 18:00 horas, en el domicilio social de la Avenida de Peinador, de Mos (Pontevedra), en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la compañía, bajo el siguiente